



SELLO QUARTO. QUARENTA
 MARAVEDIS, AÑO
 DEL SESENTOS. NOVEN
 TA Y NUEVE.

El Comandante D. J. de S. J. como los Relatores, como sea que
 quisiere q. de causa de Subordinacion, y de prohibicion
 el quare, a cada Duro. Substituir en el Duro
 q. habiendo el espuello que deo ya citaa demue
 tra como parece el prohibido Reglamente, has
 crendolo saber a los mismos. Peradores de m
 en dho. Caso, y en el caso incesperado a q. asi no lo
 adapte en dho. causa, como ofeso contrario a lo que
 esta Superiormente mandado, piden los q. Exponen
 se firme y Manita el Recurso de quesa conveniente
 a S. M. D. J. segun, por la O. de C. Congregada, con lo
 demas q. sea oportuno al mejor servicio del Rey con
 servacion de las Reales, y Privilegios de la Ciudad
 y beneficio del Publico, cuya prosperari es en
 vida por una Ciudad Nueva de q. se ve todo con
 firme en ella de Exponer, y en dho. virtud Aparte
 el O. de C. q. se mandara al S. J. Real de S. J. a
 una de sus Dependencias, acompañandole certifi
 cado de ella para q. Su S. M. de S. J. se haya a adaptar su
 providencia a q. se vea que quisiere q. quisiere

